

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho	\$1.300.000,00
Guía correo 4087617C0, fl. 13, rev c. 1	8.800,00
TOTAL COSTAS	\$1.308.800,00

Medellín, 13 de mayo de 2021

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fondo de Empleados EFE Fondo de Garantías
Demandado	Luz Mabel Ocampo Torres
Radicado	05001 40 03 013 2019 01051 00
Providencia	Auto de Sustanciación 367
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la anterior liquidación de costas procesales realizada por la Secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 081
Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 14 DE
MAYO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31dcbe4b08853a3302d5cbaaa2eef4a2eaab6cdd814825005de914e4aaf35c2e

Documento generado en 13/05/2021 11:07:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**